



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE BOLLETTINO

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
دار الصحافة التابعة للكرسى الرسولي BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ

N. not

Lunes 09.01.2017

Nota informativa sobre las relaciones diplomáticas de la Santa Sede

Son 182 los Estados que actualmente mantienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede. El 9 de diciembre de 2016 se establecieron relaciones diplomáticas con la República Islámica de Mauritania, a nivel de nunciatura apostólica y de embajada. A esos 182 estados hay que añadir la Unión Europea y la Soberana Orden Militar de Malta.

Las cancillerías de embajada con sede en Roma, incluida la Unión Europea y la Soberana Orden Militar de Malta, son 88, tras haberse sumado en el transcurso del año, las embajadas de Palestina, -después de la entrada en vigor del acuerdo global entre la Santa Sede y el Estado de Palestina el 26 de junio de 2015- y de Malasia. También tienen sede en Roma las oficinas de la Liga de los Estados Árabes, de la Organización Internacional para la Migración y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En el transcurso de 2016 se han firmado tres acuerdos: el 20 de mayo, el acuerdo marco entre la Santa Sede y la República Democrática del Congo sobre asuntos de interés común; el 6 de septiembre el acuerdo marco entre la Santa Sede y la República Centroafricana sobre asuntos de interés común y el 22 de octubre, el acuerdo marco entre la Santa Sede y la República de Benín relativo a la situación jurídica de la Iglesia católica en Benín.

Además de la mencionada entrada en vigor del acuerdo global entre la Santa Sede y el Estado de Palestina, el 3 de marzo, de 2016 se ratificó el Acuerdo entre la Santa Sede y la República Democrática de Timor Oriental sobre la situación jurídica de la Iglesia Católica, mientras el 15 de octubre de 2016 entró en vigor la Convención entre la Santa Sede y el Gobierno de la República italiana en materia fiscal, firmada el 1 de abril de 2015.

El 23 de noviembre de 2016 entró en vigor el *Avenant* entre la Santa Sede y la República francesa, firmado el 25 de julio, a las convenciones diplomáticas de 14 de mayo y del 8 de septiembre de 1828 y a los *Avenants* de 4 de mayo de 1974, del 21 de enero de 1999 y del 12 de julio de 2005, relativos a la iglesia y convento de Trinità dei Monti *in Urbe*.

El 15 de septiembre se firmó un memorando de entendimiento entre la Secretaría de Estado y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre la exención mutua de visados de entrada para los titulares de pasaportes

diplomáticos y especiales (oficiales y de servicios). Por último, el 19 de septiembre de 2016, la Santa Sede se ha adherido, también en nombre y por cuenta del Estado de la Ciudad del Vaticano a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del 31 de octubre de 2003.
